

## ACTA DE MESA TÉCNICA

|                      |                                       |
|----------------------|---------------------------------------|
| <b>FECHA REUNIÓN</b> | <b>19-10-2016</b>                     |
| <b>HORA INICIO</b>   | <b>9:30 h.</b>                        |
| <b>HORA FINAL</b>    | <b>10:40 h.</b>                       |
| <b>LUGAR</b>         | <b>Sala de Reuniones de Rectorado</b> |

Reunidos los componentes de la Mesa Técnica, delegada de la Mesa Negociadora de la Universidad de Alicante, relacionados al final de este documento, en la Sala de Reuniones del Edificio del Rectorado y Servicios Generales, el 19 de octubre del 2016, se tratan los siguientes temas del orden del día:

### 1. Acuerdo sobre las propuestas planteadas.

El Gerente informa que se ha recibido el borrador de la llamada ley de acompañamiento de la Generalitat Valenciana, señalando como punto a destacar que no contiene referencia alguna al tema de carrera profesional. Por otra parte, informa que el Equipo de Dirección acordó duplicar la cantidad destinada a retribuir la productividad del Personal de Administración y Servicios para el año 2016, con la única condición de que exista unanimidad en la aceptación de dicha medida por parte de todos los sindicatos.

Visto que esta decisión se adopta en función de la interpretación que se hace de la ley de presupuestos valenciana, es necesario que se conozca, como se hará constar en el Consejo de Gobierno, que una interpretación distinta de la Intervención General podría tener como consecuencia la obligación para la Universidad de proceder al reintegro de cantidades abonadas durante 2016 en concepto de productividad por encima del total previsto en el presupuesto de este año, es decir 60.000 euros, correspondiente a 2015, y los 325.000 acumuladas para 2016. De plantear tal alternativa se procederá a la revisión de dichos importes según corresponda a cada trabajador y trabajadora.

STEPV-IV pregunta si el complemento de productividad se integrará en el complemento de carrera profesional. Desde la Administración se responde que sí, pero se informará un proceso transitorio para atender la situación de aquellos funcionarios y funcionarias que no se incorporen completamente al nuevo concepto retributivo, y del colectivo interino de personal.

El Gerente indica que con este planteamiento se da por finalizado el acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2015, y será necesario concretar un nuevo marco de acuerdo a partir del próximo 1 de enero.

En relación con la modificación del articulado del documento de Jornada de trabajo, se introduce en lo referente a la reducción de jornada por violencia de género, la corrección planteada por CCOO, de modo que el texto se finaliza con la frase "con una reducción de haberes correspondiente a la diferencia entre el tercio y la mitad de aquella".

Sobre la modificación propuesta en los procesos de selección, se plantea, vistas las sentencias judiciales en ese sentido, que en el baremo de valoración de méritos se otorgue la misma puntuación a los servicios prestados en la Universidad de Alicante que a los prestados en otros Organismos. Asimismo también se propone que aclaración detallada sobre titulación superior.

SEP plantea que este último cambio habría que llevarlo a cabo también en el baremo aplicable a los concursos de acceso. Se entiende la propuesta de CCOO de revisar en su conjunto el baremo aplicable a los concursos, que se hará más adelante.

La Administración propone para resolver empates en procesos selectivos actuar con criterio de género, de modo que dichos empates se resuelven a favor del sexo menos representado en la escala o puesto objeto de la convocatoria, tal como contesta en la documentación adjunta.

Se informa favorablemente las propuestas planteadas.

A continuación se trata el calendario de actuaciones respecto a la reunión pendiente sobre el teletrabajo.

STEPV-IV pregunta a la Administración sobre la causa de amortización de una de las plazas temporales de seguridad, después de terminado el proceso selectivo para cobertura de la plaza funcional. La Administración responde que el acuerdo sobre dicha amortización se gestionó antes de que se resolviera definitivamente el proceso de estructuralización de la plaza.

SEP pregunta sobre la respuesta al escrito que tiene presentado a Gerencia sobre la exención de tasas al personal de la Universidad. Se responde que se contestará en su momento.

Respecto a las compatibilidades de plazas de PAS/PDI, CCOO plantea en relación con la circular remitida recientemente sobre actualización de documentación, que se debe actuar en todos los casos de forma igualitaria.

La Administración indica que se procurará no interferir en los POD del presente curso, y adoptar una decisión general para los expedientes del próximo curso. Sin embargo, se advierte de la especial consideración que este asunto tiene en el Departamento de Lenguajes y Sistema Informáticos, donde el PAS con contrato de asociado ya imparte su docencia en horario de tarde, en función de la organización de la docencia, por lo que se ha procurado por los responsables de dicho departamento que sea así. Por ello, se mantendrá el criterio que todo PAS que deba impartir docencia como asociado en dicho Departamento lo haga en turno de tarde.

Sin nada más que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 10:40h.

El Secretario

Alfredo Martínez Pérez

Por CC.OO.

Por STEPV-Iv

Por FETE-UGT

Por SEP

Por CGT

Por CSI-F

El Presidente

Rafael Plá

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA TÉCNICA DE 19/10/2016

**Por la Administración:**

Rafael Plá  
Yolanda Gil  
Alfredo Martínez

**Por FETE-UGT:**

Vicenta Gozávez  
Francisca Merino

**Por STEPV-Iv:**

Alfonso Cueto  
Rafael Gil  
Miguel Marín

**Por CCOO**

Rafael Mateo  
José Manuel Mora

**Por SEP**

Cristina Mora  
Rafael Sirvent

**Por CSIF**

Susana Santos  
Claudio Álvarez

**Por CGT**

Carlos Martínez-Romero